



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 10/12/2024

RESOLUCION: **N°1934**

VISTO:

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5448/2023, que en su artículo segundo faculta al señor Rector, Dr. Marcelo A. Aba, para resolver sobre la incorporación de créditos y su distribución para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los cuadros y anexos de la Cuenta General del Ejercicio 2023, surge que los Compromisos sin devengar de dicho ejercicio ascienden a la suma de **PESOS TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 312.786.848,05) .-**

Que corresponde, proceder a su incorporación y distribución al Presupuesto 2024.-

Que por la Subsecretaría Económico-Financiera se elaboró el proyecto de la referida incorporación y distribución, el que es autorizado por la Secretaría de Administración.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inciso a) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**N°1934**

ARTICULO 1°: Incorporar al Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024, los Compromisos sin Devengar del Ejercicio 2023, en Fuente 16 , por PESOS TRESCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 05/100 (\$ 312.786.848,05), de los cuales PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SEIS CON 01/100 (\$ 222.825.506,01) corresponden a Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 4 - Educación y Cultura, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano y OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 04/100 (\$ 89.961.342.04), a Finalidad 3 - Servicios Sociales, Función 5 - Ciencia y Técnica, Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano, de acuerdo al Anexo I que acompaña a la presente.-

ARTICULO 2°: Distribuir por Fuente de Financiamiento, Finalidad, Función, Dependencia, Programa e Inciso, los créditos incorporados en el artículo 1° de acuerdo al Anexo II que acompaña a la presente.-

ARTICULO 3°: Modificar el Presupuesto de la UNCPBA para el Ejercicio 2024 en virtud de la incorporación efectuada por el artículo 1°, proveniente de Fuente 16, por lo cual el nuevo monto global asciende a la **suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 05/100 (\$ 11.245.502.349,05) .-**

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese. -



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**N°1934**

**ANEXO I**

**PRESUPUESTO 2024**

**CALCULO DE RECURSOS**

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 4 - Educación y Cultura  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	<u>Importe</u>
16	1	222.825.506,01
<b>TOTAL Función 4:</b>		<b>222.825.506,01</b>

Finalidad 3 - Servicios Sociales  
Función 5 - Ciencia y Técnica  
Jurisdicción 88 - Ministerio de Capital Humano

<u>Fuente de Financiamiento</u>	<u>Tipo de Moneda</u>	<u>Importe</u>
16	1	89.961.342,04
<b>TOTAL Función 5:</b>		<b>89.961.342,04</b>

**TOTAL: 312.786.848,05**